

Santiago del Estero, de Noviembre del 2021.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a efectos de remitir para su tratamiento el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, cuyo contenido se ajusta a lo normado por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y sus Complementarias, y a lo establecido por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Respetando dicho marco, se ha proyectado con un volumen de gastos, que permita mantener el extraordinario nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia y continuando con el acento en la inversión.

El resultado financiero para el próximo Ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es superavitario y asciende a \$ 2.902,50 millones.

En términos generales es importante destacar que se continúa con la preponderancia del gasto en Educación como lo comprometimos con la Nación al firmar la Ley de Financiamiento Educativo, y se priorizan destinos en Vivienda, con un especial énfasis en Viviendas Sociales, Salud, Seguridad y Desarrollo Económico con importantes inversiones en Infraestructura Vial y Energética, Turismo, Provisión de Agua Potable y otras finalidades.

La sanción del Presupuesto antes del Ejercicio Fiscal es una decisión de vital importancia para una adecuada ejecución de las acciones previstas en el mismo y en consecuencia, me permito solicitar a los Señores Diputados el tratamiento preferente para el adjunto proyecto de la Ley Fundamental.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y contar con previsibilidad fiscal, se remitirá en breve las proyecciones trianuales para el período 2022 a 2024.

Para una mejor ilustración, se adjunta un resumen con información analítica de los principales recursos y gastos, acompañada por cuadros y gráficos, que permitirán una mejor comprensión de las acciones previstas para el próximo ejercicio.

Sin más saludo al Honorable Cuerpo Legislativo muy atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

ESQUEMA AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2022

C O N C E P T O	T O T A L
I INGRESOS CORRIENTES	<u>177.559.161.118</u>
Tributarios	172.677.210.590
De Jurisdicción Provincial	20.937.039.436
De Jurisdicción Nacional	151.740.171.154
No Tributarios	1.004.353.314
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	48.903.000
Rentas de la Propiedad	1.171.419.183
Transferencias Corrientes	2.657.275.031
II GASTOS CORRIENTES	<u>101.676.666.378</u>
Gastos de Consumo	<u>70.791.523.944</u>
Personal	63.582.430.551
Bienes de Consumo	3.390.655.125
Servicios No Personales	3.818.438.268
Intereses de la Deuda	450.133.447
Transferencias Corrientes	30.435.008.987
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	<u>75.882.494.740</u>
IV RECURSOS DE CAPITAL	<u>12.224.785.077</u>
Transferencias de Capital	11.857.761.125
Recupero de Préstamos	367.023.952
V GASTOS DE CAPITAL	<u>85.204.779.467</u>
Transferencias de Capital	14.771.387.509
Inversión Real	70.317.078.757
Bienes de Capital	498.406.381
Trabajos Públicos	69.818.672.376
Inversión Financiera	116.313.201
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	189.783.946.195
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	186.881.445.845
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	186.431.312.398
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	2.902.500.350
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	39.224.251.661
XI GASTOS FIGURATIVOS	39.224.251.661
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	3.352.633.797
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	2.902.500.350
XV APLICACIONES FINANCIERAS	2.902.500.350
Amortización de la Deuda	2.902.500.350

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de \$ 75.882,49 millones.

Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las

Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la Inversión Real Directa y la Financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

1) ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTICULO 2º PROYECTO DE LEY ORIGEN)

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2022, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	PARTICIPACION	
	En Mill de \$	%
<u>PROPIOS DE LA PROVINCIA</u>	<u>23.593,98</u>	<u>12,4%</u>
a) Tributarios	20.937,04	11,0%
b) Otros	2.656,94	1,4%
<u>NACIONALES</u>	<u>166.189,96</u>	<u>87,6%</u>
a) Tributarios	151.740,16	80,0%
b) Otros	14.449,80	7,6%
	<u>189.783,94</u>	<u>100%</u>



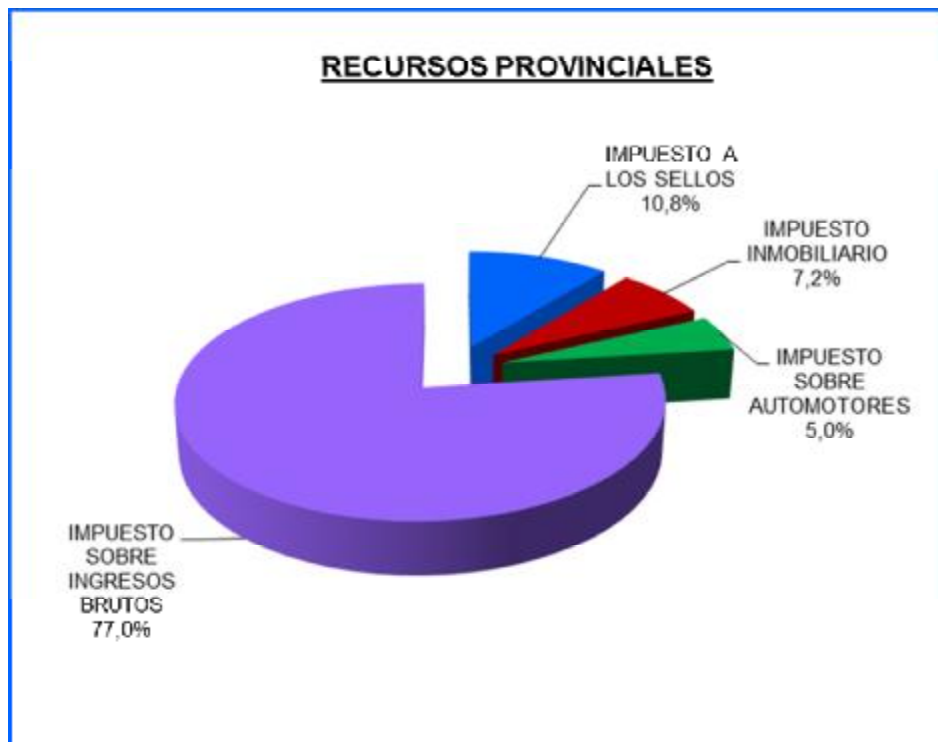
Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de \$ 20.937,04 millones, representando un 11,0% del total de los Recursos presupuestados.

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a \$ 151.740,16 implica un 80,0% del total de los Recursos presupuestados.

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

CONCEPTO	En Mill de \$	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	2.253,94	10,8%
IMPUESTO INMOBILIARIO	1.488,68	7,2%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	1.049,80	5,0%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	16.004,08	77,0%
TOTAL	20.796,50	100%



2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

2.1.- COMPOSICION DE LAS EROGACIONES SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Las erogaciones presupuestadas por un total de \$ 189.783,94 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

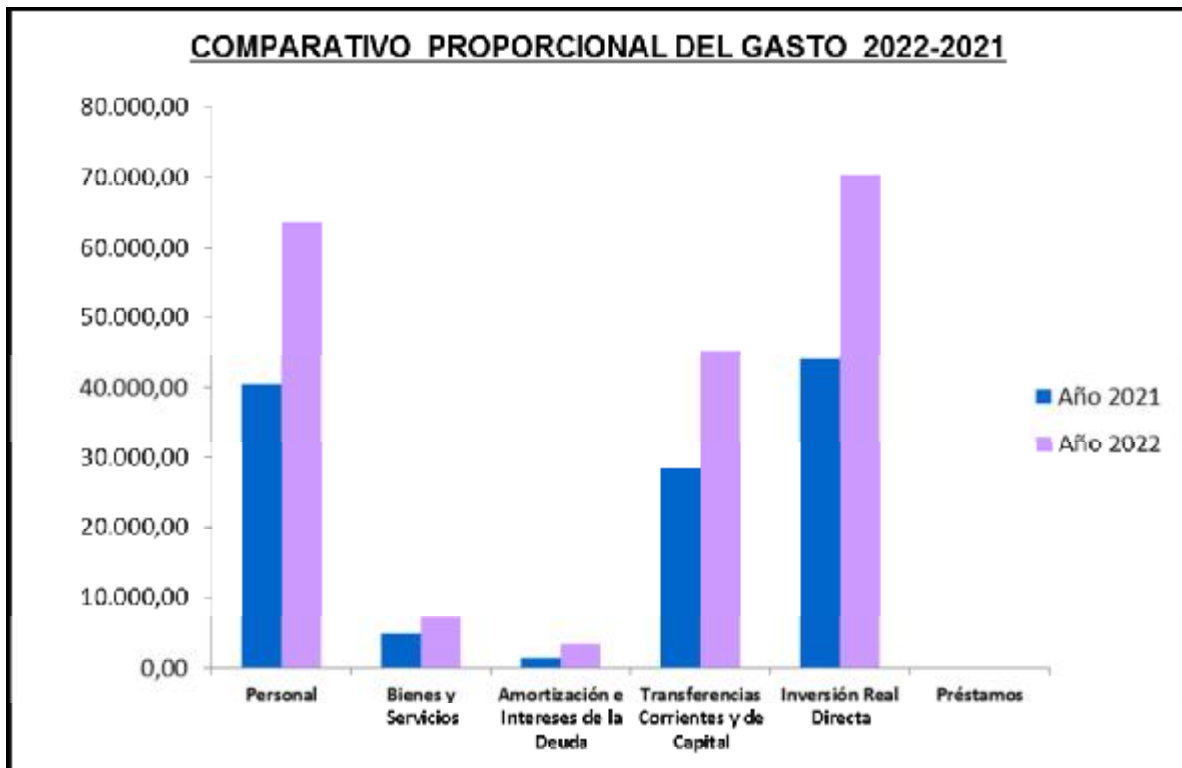
CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de \$	%
Personal	63.582,43	33,50%
Bienes y Servicios	7.209,09	3,80%
Amortización e Intereses de la Deuda	3.352,63	1,77%
Transferencias Corrientes y de Capital	45.206,40	23,82%
Inversión Real Directa	70.317,08	37,05%
Préstamos	116,31	0,06%
TOTAL	189.783,94	100,00%



Se aclara que en Inversión Real, lo más significativo es Trabajos Públicos con \$ 69.818,67 millones, cifra superior en un 59.29% al 2021, resaltándose que se priorizará la inversión en viviendas.

2.1.1. – VARIACION GASTOS SEGUN OBJETO 2022-2021.-

CONCEPTO	En Millones de \$		Variación	
	Año 2022	Año 2021	Mill.de \$	%
Personal	63.582,43	40.499,99	23.082,44	57,00
Bienes y Servicios	7.209,09	4.850,00	2.359,09	48,64
Amortización e Intereses de la Deuda	3.352,63	1.390,64	1.961,99	141,09
Transferencias Corrientes y de Capital	45.206,40	28.542,40	16.664,00	58,38
Inversión Real Directa	70.317,08	44.097,93	26.219,15	59,46
Préstamos	116,31	83,12	33,19	39,93
TOTAL	189.783,94	119.464,08	70.319,86	58,86



2.1.2.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con \$ 63.582,43 millones contempla las diferentes Retribuciones de los Empleados de la Administración Publica Provincial.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social como: salud, educación privada y promoción social, con fuerte orientación en viviendas sociales.

Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2022 asciende a \$ 45.206,40 millones.

INVERSION REAL DIRECTA

Este Inciso se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2022 asciende a \$ 70.317,08 millones, discriminado en:

- Trabajos Públicos: \$ 69.818,67 millones y
- Bienes de Capital: \$ 498,41 millones.

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Comprende la Amortización de Deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos y otros, colocados en el mercado interno y externo. Incluye tanto la amortización del capital como intereses.

En este inciso se contempla la amortización e intereses de deudas contraídas por los Municipios con garantía del Estado Provincial, lo que implica que los importes abonados por la Provincia son recuperados a través de retenciones practicadas en la coparticipación a los Municipios.

2.2.- GASTO SEGUN FINALIDAD Y FUNCION

El total de erogaciones, de \$ 189.783,94 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

GASTOS 2022
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	2,022 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	<u>39.815,84</u>	<u>20,98</u>
Legislativa	572,22	0,30
Judicial	4.198,78	2,21
Conducción Superior	5.818,37	3,07
Relaciones Interiores	27.797,89	14,65
Otras	1.428,58	0,75
2) Servicios de Seguridad	<u>9.787,58</u>	<u>5,16</u>
3) Servicios Sociales	<u>121.534,21</u>	<u>64,04</u>
Salud	29.319,48	15,45
Promoción y Asistencia Social	12.322,95	6,49
Educación	60.052,45	31,64
Vivienda y Urbanismo	12.318,54	6,49
Agua Potable	6.670,96	3,52
Otras	849,83	0,45
4) Servicios Económicos	<u>15.293,67</u>	<u>8,06</u>
Energía, Combustibles y Minería	2.677,82	1,41
Transporte (Rutas y Caminos)	10.385,03	5,47
Agricultura y Ganadería	1.710,75	0,90
Otras	520,07	0,27
5) Deuda Pública	<u>3.352,64</u>	<u>1,77</u>
TOTALES	189.783,94	100,00



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el

Gasto, no obstante en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 20,98 % del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de \$ 572,22 millones lo que representa el 0,30% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los \$ 4.198,78 millones y representa el 2,21 % del total.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de \$ 5.818,37 millones que representa el 3,07 % del total presupuestado.

Relaciones Interiores

El monto asignado de \$ 27.797,89 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, \$ 9.787,58 millones, representa el 5,16 % del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto, \$ 121.534,21 millones, que representa un 64,04 %, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

Salud, educación, promoción y asistencia social y vivienda son nuestras acciones prioritarias, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con \$ 60.052,45 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén \$ 57.827,45 millones, que representa el 40,4% de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con \$ 29.319,48 millones, representa un 15,45% del total del Presupuesto.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan \$ 12.322,95 millones, o sea, un 6,49% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de \$ 12.318,54 millones, que representa un 6,49 % del Presupuesto, representando un incremento de un 56,3 % con respecto al año 2021.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con \$ 15.293,67 millones y representando el 8,06% del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria, destacándose:

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de \$ 2.677,82 millones representando el 1,41 % del Presupuesto.

Transporte:

Involucra fundamentalmente infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin \$ 10.385,03 millones, representando un 5.47% del Presupuesto.

Agricultura y Ganadería

La cifra de \$ 1.710,75 millones, representan un 0,90 % del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero título de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, los que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL JUDICIAL

- Construcción de Nuevo Edificio para Ministerio Público de Defensa
- Centro Judicial - Ciudad de Monte Quemado
- Construcción de los Edificios Sede de los Ministerios de Producción y Justicia

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS GENERALES

- Intervención Urbanística, Educativa, Habitacional y de Recreación en Los Telares
- Proyecto y Construcción de Edificio de Oficina – Casa Taboada

SEGURIDAD

- Proyecto Ejecutivo y Construcción de Unidad Penitenciaria en Los Telares
- Dispositivo de Atención Integral Juvenil "SAVIA" (Ser Amado, Vidas Integradas y Autónomas)
- Destacamentos Policiales: San Benito, Villa Mercedes, Quebracho Coto, Tacañitas, Campo Grande, Invernada Norte, Amamá, Estación Taboada, Ranchillos, La Candelaria, Real Sayana, San Gregorio y Pozo del Toba
- Proyecto y Construcción de Edificio Sede de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santiago del Estero

SALUD

- Hospital Universitario de Clínicas de Santiago del Estero
- Hospital Zonal "La Cañada"
- Hospital Zonal "Colonia El Simbolar"
- Hospital Zonal "Sumampa"
- Construcción Hospital Zonal "Campo Gallo"
- Construcción Hospital Zonal "Fernández"
- Construcción Hospital Zonal "Pinto"
- Residencia de Larga Estadía "Mama Antula"

EDUCACION

- Escuela N° 870 - Gramilla - Jiménez
- Escuela N° 693 - San Félix - Jiménez
- Escuela N° 1162 - Pampa de los Guanacos - Copo
- Escuela N° 500 - Los Pirpintos - Copo
- Escuela Técnica a crear "Sector Nodo Tecnológico" - La Banda
- Escuela Técnica N° 1 - Sgo.del Estero - Capital
- Escuela N° 398 - Sgo.del Estero - Capital
- Escuela N° 677 - La Banda
- Escuela N° 571 - Colonia San Juan - Figueroa
- Escuela N° 796 - Matará - J.F.Ibarra
- Escuela N° 747 - Atoj Pozo - San Martín
- Jardín de Infantes N° 38 - Laprida - Choya
- Escuela N° 799 - Lomitas - Loreto
- Escuela N° 534 - Los Cerrillos - Salavina
- Escuela N° 853 - San Francisco - Quebrachos
- Colegio Secundario N° 7 "Leandro Vicente Taboada" - Bandera Bajada - Figueroa
- Colegio Secundario Weisburd - Moreno
- Colegio Secundario "Las Delicias" - Pellegrini
- Colegio Secundario "Florentino Ameghino" - Añatuya - Taboada
- Colegio Secundario "Ojo de Agua"
- Agrupamiento N° 86126 con Sede en la Escuela N° 1013 - Simbol - Silípica
- Escuela de Manualidades y Tejidos N° 1 - Sgo.del Estero

- Escuela N° 34 - Churqui - Capital
- Escuela N° 75 - Suri Pozo - Banda
- Escuela N° 977 - Nueva Francia - Silípica
- Escuela N° 1220 - Upianita - Capital
- Escuela N° 149 - Sgo.del Estero - Capital
- Jardín de Infantes N° 110 - Tintina - Moreno
- Escuela N° 904 - San Gregorio - Loreto
- Escuela N° 1189 - Campo de Cejas - Salavina
- Escuela N° 54 "Juan Neiro" - Sgo.del Estero - Capital
- Escuela N° 1013 - Simbol - Silípica
- Escuela N° 1191 - El Sauce - Pellegrini
- Escuela "Del Centenario" - Sgo.del Estero - Capital
- Centro Experimental N° 2 "Florentino Ameghino" - Añatuya - Taboada
- Escuela N° 802 - Malbrán - Aguirre
- Jardín de Infantes N° 218/211 - El Caburé - Copo
- Escuela Normal Superior "República del Ecuador" - Frías - Choya
- Escuela Primaria a Crear Sector B° Don Bosco - Sgo.del Estero - Capital

VIVIENDA

- Programas Locales de Construcción de Viviendas -Ciudad Capital – Interior de la Provincia
- Obras de Nexo e Infraestructura -Ciudad Capital – Ciudad de La Banda – Interior de la Provincia
- Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. -Ciudad Capital
- Mejoramiento de la Infraestructura Habitacional y Urbana -Ciudad Capital
- Programa Nacional de Producción de Suelo en Capital - Banda – Interior de la Provincia
- Programa Casa Activa -Ciudad Capital
- Programa Casa Propia - Banda – Interior de la Provincia
- Proyectos Integrales del Habitat - Banda
- Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras Continuación - Interior

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Construcción de acueducto Simbolar - Añatuya
- Operación y Mantenimiento Acueducto del Sudeste

- Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste
- Planta de Tratamiento Pampa de los Guanacos
- Provisión de Agua Potable a la Localidad de La Aurora
- Acueducto La Fortuna - El Bobadal
- Refuncionalización de Planta y Red de Agua Potable en Bandera Bajada
- Acueducto Lugones - Mailín
- Acueducto Simbol - Nueva Francia
- Acueducto Pampa de los Guanacos - Sacháyoj
- Nuevo Canal de la Patria
- Provisión de Agua Potable a la Localidad de La Abrita - Río Hondo
- Construcción de Planta Potabilizadora en Agustina Libarona - Alberdi
- Provisión de Agua Potable a Vinal Isla - Figueroa
- Remodelación de La Red de Distribución y Tanque Elevado de la Planta Potabilizadora en El Cruce Figueroa
- Construcción, Remodelación de Represa y Obras Complementarias en la Localidad de Los Telares Salavina
- Construcción de Defensa Margen Derecha del Río Dulce en La Dormida - San Martín
- Estaciones Hídricas
- Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas
- Conservación, Perforación, Aforo y Montaje Electrobombas en Pozos
- Conservación y Ampliación de Redes de Provisión Agua y Cloacas
- Provisión de Agua Potable a la Localidad de Malbrán - Aguirre
- Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa en la Localidad de Icaño - Avellaneda
- Mantenimiento y Mejoras de los Sistemas de Canales de Riego y Drenaje

FINALIDAD: SERVICIOS ECONOMICOS

ENERGIA, COMBUSTIBLE Y MINERIA

- Línea de Alta Tensión 132 KV Loreto - Ojo de Agua
- Mejora del Servicio Eléctrico en 13,2 Kv. a la zona Norte en el Departamento Capital
- Línea en 33 Kv. Quimilí - Otumpa y SETNE 2x7,5 MVA en Otumpa
- SETNE 2x7,5 MVA con 2 Entradas de 33 Kv. y 2 Salidas de 13,2 Kv. en Chilca Juliana
- Estación Transformadora Ojo de Agua 132/33/13,2 Kv.
- Salidas de 33 y 13,2 kv. de Estación Transformadora Ojo de Agua

- Línea en 33 Kv Rapelli - Entrada a El Bobadal Ruta Nac.34
- Línea en 33 Kv. Termas de Río Hondo - El Charco
- Obras Eléctricas de Urgente Ejecución
- Mantenimiento de Alumbrado Público
- Obras de Gas Natural

TRANSPORTE

- Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales
- Construcción de Viaducto en Avenida Núñez del Prado, Construcción y Reposición de Pavimentos y Obras Complementarias
- Repavimentación y Remodelación de la Ruta Provincial N° 8 desde Av. Alberdi
- Construcción de Viaducto y Derivador de Tránsito en Av. Alsina intersección con Av. Núñez del Prado
- Mejoramiento del Camino que une Ruta Nac.N° 9 (Escuela Lomitas) hasta Escuela N° 1060 (La Noria)
- Pavimentación de Calles de Pinto
- Mejoramiento del Camino que une las Loc. de Lugones - Paso Grande esquina con intersección de Canal Sauce de Prog.0,00 - 23.000,00
- Pavimentación en Ampliación Barrio 1° de Mayo - La Bajada
- Mejoramiento del Camino Provincial que une las Loc. desde Ruta Nac. N° 34 (Km. 587) desde San Antonio de Copo - Paso Grande - Rincón La Esperanza - Puente La Bajada - Prog. 0,00 - 32.000
- Mejoramiento del Camino que une las Loc. de Santos Lugares - San Rafael
- Reconstrucción de Ruta Provincial N° 206, Tramo: Colonia El Simbolar - La Cañada
- Mejoramiento del Camino que une Los Telares - Chilca Juliana
- Construcción de Empalme Ruta Provincial N° 208 con Costanera Norte y Protección de Margen Derecha del Río Dulce
- Mejoramiento del Camino en Ruta Provincial N° 17 que une las Localidades entre Ruta Provincial N° 2 enlace Santos Lugares - Taco Pozo Prog. 2000 - 17000 y Acceso desde R.P.N° 17 a Los Milagros Prog. 0,00 -12000
- Pavimentación de Accesos desde Ruta Prov. N° 21 a la Ciudad de Suncho Corral
- Construcción de Costanera Sur sobre margen derecha del Río Dulce, entre Avenida Alsina y Avenida Solís 3° Etapa desde Prog. 4.140 a 8.307 y Accesos
- Pavimentación de Accesos y Calles Adyacentes a Av. Néstor Kirchner, incluye Obras de Infraestructura y Pavimentos en Espacios Públicos Deportivos en la Ciudad de Termas de Río Hondo
- Readequación de Ruta Provincial N° 92; en sus Tramos: Tramo I: Amama - Tintina (Prog. 135+000 a Prog. 173+600), Tramo II: Tintina - Donadeu - Campo Gallo (Prog. 173+600 a Prog. 230+733)
- Mejoramiento del Camino Sotelo - Ardiles
- Enripiado del Camino Rapelli - Pozo Betbeder
- Mejoramiento del Camino que une las Loc. de La Blanca - Burro Pozo - Alasampa – Pozo Mosoj y Barrial Alto

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 7º fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con excepción de lo que resulte necesario para: a) instrumentar la titularización docente dispuesta por Ley N° 6.713 y Ley N° 7.326; y b) la incorporación en Planta Permanente del Personal Temporario de la Administración Pública Provincial de conformidad a lo que al efecto establezca el Poder Ejecutivo.

El artículo 15º del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional N° 24.049 como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se especifica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia.

El artículo 16º hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios.

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.